

MENDOZA, **24 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29208/26 caratulado: "*CM s/ Prórroga asignación adicional por carácter crítico de la función, Prof. Gonzalo De Borbón-Reemplazo Prof. Martí.*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* asignado a favor del Prof. Gonzalo DE BORBÓN GUEVARA, para suplir funciones académicas en los espacios curriculares "**Acústica**" y "**Acústica Musical**" dictados por el Prof. Leopoldo Guillermo MARTI, quien actualmente se encuentra en Licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y la Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" asignado al Prof. Gonzalo DE BORBÓN GUEVARA (Legajo N° 28057 -CUIL 20-16169490-9) por la suma mensual de PESOS **DOSCIENTOS TRECE MIL (\$ 213.000)** para cumplir funciones en las asignaturas "**Acústica**" y "**Acústica Musical**" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026 o hasta que dure la licencia del Prof. Leopoldo Guillermo MARTI, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 520


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO